POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 666

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UTI Y CIRUGIA PARA ADULTOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID 350407

Asunción, 21 de Agosto de 2018

VISTO La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*". Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 34/2018 para la Contratación de Servicios de UTI y Cirugía para Adultos – Plurianual – Ad Referéndum - ID 350407.

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos a) Licitación Pública Nacional..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, por nota N° 255/2018 de fecha 25-06-2018, remitió a la UOC las especificaciones técnicas y el precio referencial conforme a la Resolución N° 411 de Contrataciones Públicas.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, este sujeto a la aprobación de una reprogramación del Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018 y parte de ella supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1470 de fecha 03 de julio 2018, que expresa: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nº 34/2018 para la Contratación de Servicios de UTI Y Cirugía Para Adultos – Plurianual – Ad Referéndum - ID 350407".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 666.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UTI Y CIRUGIA PARA ADULTOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID 350407

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 34/2018 para la Contratación De Servicios de UTI y Cirugía para Adultos – Plurianual – Ad Referéndum - ID 350407.

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo de Gasto 270 "Servicio Social", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, sujeto a una reprogramación del Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018 y parte de ella supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOME GUSTAVO BAEZ LOPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudantía General y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA